

**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN HUMANA
SECCIÓN CALIFICACIONES Y ASCENSOS**

ACTA: en la ciudad de Montevideo a los 23 días del mes de octubre de dos mil veintitrés se reúne en Piedras 497 el Tribunal en referencia al Llamado a Concurso de Ascenso de Oposición y Méritos para la provisión de 1 (un) cargo presupuestado de Director/a Departamento, Escalafón CO, Grado 3 – Categoría 1, para el Departamento de Espectáculos Públicos.

Se informa que el Tribunal de este concurso actuará en forma completa, actuando los miembros titulares y alternos de manera indistinta. Para los casos en que se requiera toma de decisiones no explicitadas previamente se utilizará la regla de la mayoría del Tribunal integrado.

Respecto a la Prueba Escrita primera instancia del concurso, se realizar dos modelos de prueba escrita, siendo el criterio a regir modalidad de múltiple opción la cual consistirá en 20 preguntas con tres opciones posibles para ser completadas, donde una y sólo una es la que más se ajusta a la respuesta correcta. El puntaje para cada acierto será de 1 punto y un caso práctico con un puntaje máximo de 20 puntos.

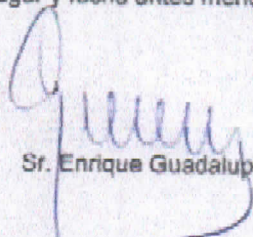
En caso de que se marque una opción incorrecta, la resta o penalización de esa pregunta será de 0,50 puntos. Lo mismo si se marca más de una opción, no se computará como válido aunque una de las opciones marcadas sea la correcta.

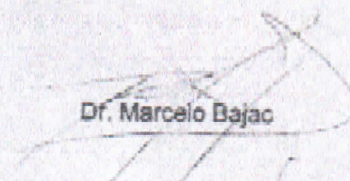
La corrección de la prueba múltiple opción se realizará por Scanner en caso de surgir cuestiones a decidir luego de la corrección debido a errores detectados por el Scanner (por ejemplo por marcas tenues) el tribunal decidirá qué resuelve en cada caso particular, siguiendo la regla que se dio para decidir y utilizando el mismo criterio para todos los casos análogos. El caso práctico será evaluado por el Tribunal de acuerdo a los criterios estipulados con anterioridad. La prueba escrita es eliminatória si no se llega al puntaje mínimo establecido en las bases.

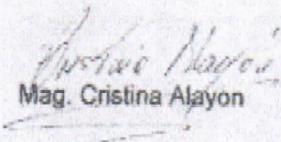
La duración de la prueba escrita será de 3 horas. Finalizado el horario de la prueba eventualmente el Tribunal podrá otorgar 5 minutos de tolerancia para la finalización.

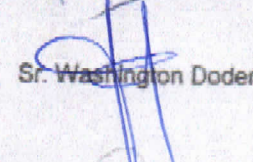
Se firma para constancia en lugar y fecha antes mencionado.

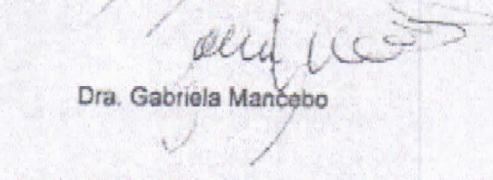

Lic. Gabriela Burle

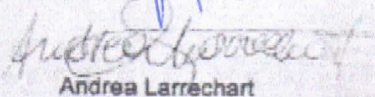

Sr. Enrique Guadalupe


Dr. Marcelo Bajac


Mag. Cristina Alayon


Sr. Washington Dodera


Dra. Gabriela Mancebo


Andrea Larrechart
Veedor SUINAU

BIBLIOGRAFIA LLAMADO DIRECTOR EEPP

- Constitución de la República Arts. 10, 11, 25 y 29
- Ley 15977/1988 - Creación del INAME
- Misión y Visión de INAU
- Reglamento del Funcionario del INAU
- Convención de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes
- Ley 17823 y sus modificativas - Código del Niño y del Adolescente Arts. 11, 66, 86, 87, 98 y de 181 a 188
- Código Penal Arts. 171 al 173, 278, 360 y 361
- Ley 18.315/2008 (Prestación de garantías) Arts. 135, 137, 138, 139
- Ley 19.823/2019 DECLARACION DE INTERES GENERAL DEL CODIGO DE ETICA EN LA FUNCION PUBLICA (sustitución del Decreto 30/2003)
- Reglamento de Procedimiento Administrativo de INAU
- Decreto 500/91 con modificaciones del Decreto 420/2007.

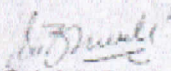
- Otras Leyes
 - Ley 15809/1986 Art. 393
 - Ley 16170/1990 Art. 531.
 - Ley 16736/1996 Art. 608 y 609
 - Ley 16034/1989 Ley de pegamentos y sus decretos reglamentarios nros 401/1989 y 154/1997
 - Ley 12762/80 Ley de fondo olímpicos

- Resoluciones Directorio 2526/004 y modificativas (Resolución 3478/2013 bailes, Resolución 2763/2006, Resolución 1623/2006 Resolución 1675/2007 bailes)

- Resolución Directorio 378/2010 (Concepción y suspensión de permisos y solicitud de clausuras)
- Resolución 3684/2009 (bares)
- Resolución 1866/2006 (juegos de azar)
- Resolución 02/2003 (tragamonedas)
- Ley 19.307 Capítulo II
- Criterios de Carnaval (modalidades, calificación, criterios para participación)
<https://www.inau.gub.uy/tramites-y-servicios/espectaculos-publicos/item/513-carnaval>

- Deportes de Riesgo (criterios y requisitos)
<https://www.inau.gub.uy/tramites-y-servicios/espectaculos-publicos/item/2799-permiso-de-participacion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-deportes-de-riesgo-y-pruebas-hipicas>

- Formularios para distintos eventos que se encuentran en EEPP, en la página de INAU.
<https://www.inau.gub.uy/tramites-y-servicios/espectaculos-publicos?start=10>
- Ley 19643 - Díctense normas para la prevención y combate de la trata de personas.
- Libro " Dueños de Personas " de la Asociación Civil El Paso (Capítulo I, VI, XI y XII)
- Explotación Sexual de niñas, niños y adolescentes. Manual sobre conceptos básicos y herramientas de intervención
- Planificación Estratégica - Instructivo conceptual Presupuesto Nacional 2020-2024:
https://www.opp.gub.uy/sites/default/files/documentos/2020-06/Instructivo_conceptual_PE_17062020.pdf
- Toma de Decisiones. Administración Stoner, pág. 257 a 281 (material disponible en la Biblioteca de Cenfores)
- Reglamento de Calificaciones (Resolución 1982/098)
- Manual de Funciones 2018, pág. 39 y 40 (www.inau.gub.uy)
- Reglamento de Viáticos (Resolución 3083/011)
- Reglamento de Pasajes (Resolución 1953/013 y sus modificativas 3041/13, 2348/16, 2728/20, 0394/21 y 3250/23)
- Reglamento de Certificaciones Médicas (997/017 y Circular 55770/022)
- Circular 31214/20 - Traslado de funcionarios (regula art. 81 al 84 del reglamento de funcionarios)
- Ley 18.331/2008 - Protección de Datos Personales
- EL rol del Director - Manual de capacitación a distancia:
https://www.dgeip.edu.uy/documentos/2013/rrhh/Manual_EIRolDelDirectorB.pdf
- Curso gestión efectiva del tiempo. material dirigido a directores de Inau (www.inau.gub.uy, llamados)


Lic. Gabriela Burle

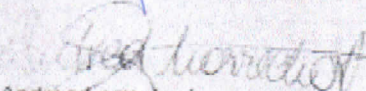

Sr. Enrique Guadalupe


Dr. Marcelo Bajac


Mag. Cristina Alayon


Sr. Washington Dodera


Dra. Gabriela Mancebo


Andrea Larrechart
Veedor SUINAU